



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 30 de Abril de 1980.-

ORDENANZA Nº 453

VISTO:

La necesidad de que la Comuna pueda contar con un registro completo de las construcciones erigidas en la jurisdicción;

Que es notorio las innumerables edificaciones, modificaciones, refacciones, y ampliaciones que los propietarios de inmuebles efectúan continuamente sin previa presentación de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigor,

Que es propósito de esta Comuna proceder a una rigurosa fiscalización a los efectos de que todas las fincas se encuentren perfectamente documentadas, y;

CONSIDERANDO:

Que muchas de las modificaciones y/o construcciones introducidas en las propiedades no se ajustan estrictamente a lo que disponen las ordenanzas, por lo cual gran número de propietarios eluden la obligación de regularizar la situación,

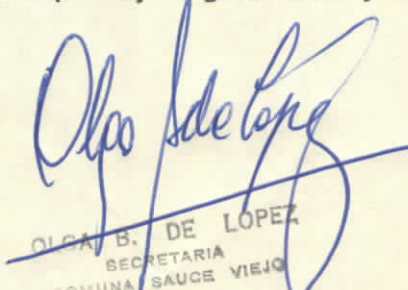
Que es propósito de esta Comuna conceder una amplia amnistía, aún cuando las construcciones no se ajustan en lo dispuesto en las reglamentaciones en vigor,

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

- Art.1º) Concédese plaza hasta el 31/7/80 para que los propietarios de inmuebles ubicados en la jurisdicción de esta Comuna, presenten espontáneamente planos de documentación de mejora, correspondientes a los edificios o a las partes de ellos, que se hayan construido sin permiso, liberándolos de multas y recargos.
- Art.2º) En todos los casos los Señores propietarios deberán oblar el 1% (uno por ciento) del monto de obra, indicado por el Consejo de Ingenieros de Santa Fe, en concepto de derecho por documentación de obras.
- Art.3º) Se aceptarán los planos de documentación de obras, siempre y cuando no afecten a propietarios colindantes, a terceras personas o a esta Comuna, y tomando en cuenta que correrá bajo la exclusiva responsabilidad del propietario las /// deficiencias de orden técnico o de vicios ocultos de las construcciones.
- Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO


ANTONIO ESCALÁS
COMUNA SAUCE VIEJO